

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°140 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 14 DE JUNIO DE 2.016 EDICION DE 1 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL N° 140

Sección Administrativa:

Resolución N° 369... Pág. 2

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 369/2016.

VISTO:

La necesidad de contar con un Asesor Técnico en Intendencia del Municipio y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, que en su artículo 157 faculta al Intendente Municipal a designar los Asesores del Departamento Ejecutivo;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, a dispuesto contratar al Dr. Daniel Mauro Nallar, abogado, M.P. N°: 1.457; DNI N°: 18.482.334, en el cargo de Asesor Técnico de Intendencia de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que esta contratación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, el contrato de locación de servicios profesionales que forma parte de la presente, respecto del asesor técnico de Intendencia de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, del Dr. Daniel Mauro Nallar, abogado, M.P. N° 1.457; DNI N° 18.482.334, con domicilio en Juramento N°: 416 de la ciudad de Salta, a partir del día quince (15) de Junio hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme de los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a honorarios, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los catorce (14) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

